



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Contrato Prof. Sajoza Juric - Dirección de la Maestría en Procesos Educativos Mediadados por Tecnología del (CEA-FCS-UNC)

VISTO:

La solicitud de autorización para el cobro de honorarios correspondientes a la Dirección de la Maestría en Procesos Educativos Mediadados por Tecnología del (CEA-FCS-UNC), presentada por el Prof. Víctor Hugo Sajoza Juric,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La documentación obrante,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud del el Prof. Víctor Hugo Sajoza Juric y autorizar el cobro de honorarios por la Dirección de la Maestría en Procesos Educativos Mediadados por Tecnología del (CEA-FCS-UNC), desde agosto a diciembre del corriente año.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL VEINTITRES.